

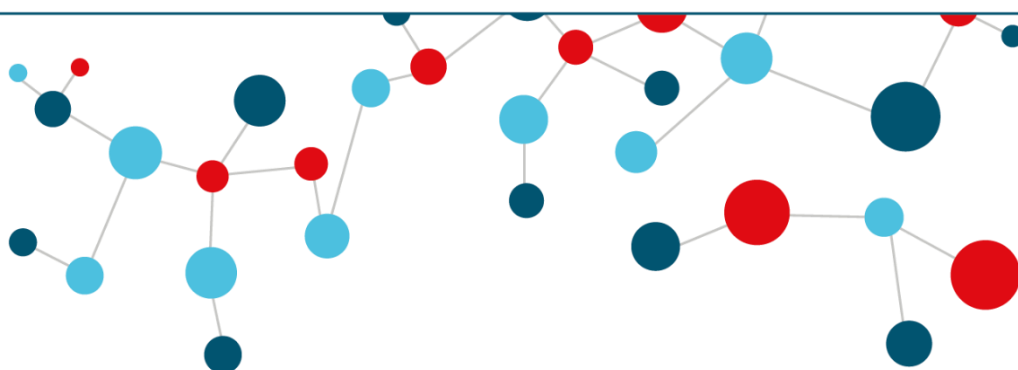


Proyectos Especiales: EU-LAC – Infraestructuras de investigación

Concurso E067-2022-02

Bases Modificadas

Marzo 2022



MODIFICACION DE BASES

PROYECTOS ESPECIALES: EU-LAC – INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACION

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso del Esquema Financiero E067-2022-02, denominado “Proyectos Especiales: EU-LAC – Infraestructuras de investigación” – como resultado de las correcciones por omisión. El siguiente cuadro se coloca en **negrita e itálica** el detalle de la modificación – en ambas columnas, de la incorporación - en la columna debe decir, y de la eliminación – en la columna dice.

Sección	Dice:	Debe decir:
2. Condiciones del concurso 2.2. Público Objetivo 2.2.1. Entidad Solicitante	“(…) 2.2.1. Entidad Solicitante Es la persona jurídica, constituida o creada conforme a ley, que realiza investigación o desarrollo o innovación en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las sedes postulantes deben realizar investigación o desarrollo tecnológico y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos Anexos). Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser: (…) 6) Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) (…) La Entidad Solicitante podrá participar con entidades asociadas de acuerdo con los Términos de Referencia de EU-LAC (…)”	“(…) 2.2.1. Entidad Solicitante Es la persona jurídica, constituida o creada conforme a ley, que realiza investigación o desarrollo o innovación en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las sedes postulantes deben realizar investigación o desarrollo tecnológico y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos Anexos). Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de ser empresa, debe haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 y presentar el registro de ventas acumulado del 2021. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser: (…) 6) Organizaciones no gubernamentales (ONGs) (…) La Entidad Solicitante podrá participar con entidades asociadas de acuerdo con los Términos de Referencia de EU-LAC, las cuales deberán participar activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación. (…)”
Anexos Anexo 3: Carta de presentación y compromiso de la entidad solicitante	“(…) ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (…) REQUISITOS La entidad solicitante: (…) 4. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). (…) (…) (…)”	“(…) ANEXO 3A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (…) REQUISITOS La entidad solicitante: (…) 4. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). 5. De ser Empresa, la Entidad Solicitante peruana registra una venta anual superior a 150 UITs en el año 2019 o 2020 y presenta el registro de ventas acumulada del año 2021. (…) (…) (…)”

Anexos
Anexo 3B: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada peruana

“(…)
ANEXO 3B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados –
Programa PROCIENCIA
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [Razón social de la entidad asociada] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [Titulo del Proyecto], el cual será presentado al concurso “E067-2022-02 “PROYECTOS ESPECIALES: EU-LAC - Infraestructuras de Investigación”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [Nombre de la Dependencia].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de vínculo con la Entidad Asociada
		Co-Investigador 1	
		Co-Investigador 2	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con lo siguiente:

REQUISITOS	Si cumplo (Marcar con X)
La Entidad Asociada Peruana:	
1. Cuenta con RUC activo y habido.	
2. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
3. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCIENCIA) o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	
4. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE)
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:
CARGO EN LA INSTITUCIÓN:
(…)

Anexos Anexo 3C: Carta de compromiso para entidades asociadas extranjeras		(...) ANEXO 3C: CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT Señor / Mr Director Ejecutivo / Executive Director Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCENCIA Lima.- <i>Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [Nombre de la Institución], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [Nombre de la Entidad Solicitante], en el proyecto de investigación básica denominado [Nombre del Proyecto], presentado al Concurso “E067-2022-02 “PROYECTOS ESPECIALES: EU-LAC - Infraestructuras de Investigación”.</i> <i>Hereby, I express the interest of the institution [Institution's Name], as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [Applicant Entity's Name], in the project [Project's Name], submitted to the call “E067-2022-02 “PROYECTOS ESPECIALES: EU-LAC - Infraestructuras de Investigación”.</i> <i>Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en [Descripción breve].</i> <i>Our commitment supporting the project consists of [Brief description].</i> <i>A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:</i> <i>Next, the list of people of the institution that will participate:</i> <table border="1" data-bbox="925 1361 1544 1429"> <thead> <tr> <th>Nombres y Apellidos/ Name and Last name</th> <th>Función en el Proyecto / Role in the project</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Associate Investigator</td> </tr> </tbody> </table> Atentamente / Sincerely (FIRMA / SIGNATURE) NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION (...)	Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto / Role in the project		Associate Investigator																				
Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto / Role in the project																									
	Associate Investigator																									
Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico	(...) ANEXO 4: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO (...) <table border="1" data-bbox="287 1760 887 1984"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>Si cumpla (Marcar con X)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(...)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del Responsable Técnico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tesista o Tesistas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)	(...)		Del Responsable Técnico		(...)		Tesista o Tesistas		(...)		(...) ANEXO 4: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO (...) <table border="1" data-bbox="925 1760 1532 2000"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>Si cumpla (Marcar con X)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(...)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del Responsable Técnico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Co-Investigador o Co-Investigadores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. NO tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCENCIA), o</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)	(...)		Del Responsable Técnico		(...)		Co-Investigador o Co-Investigadores		1. NO tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCENCIA), o	
REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)																									
(...)																										
Del Responsable Técnico																										
(...)																										
Tesista o Tesistas																										
(...)																										
REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)																									
(...)																										
Del Responsable Técnico																										
(...)																										
Co-Investigador o Co-Investigadores																										
1. NO tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT (ahora Programa PROCENCIA), o																										

	(…)"	se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES).	
		Tesista o Tesistas	
		(…)"	

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	7
1.1. Bases del Concurso	7
1.1.1. Bases	7
1.1.2. Bases integradas.....	7
1.1.3. Términos de referencia de la convocatoria internacional (“ <i>Call Text</i> ”)	8
1.2. Objetivo	8
1.3. Resultados Esperados	8
1.4. Tipo de Proyecto	8
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	9
2.1. Prioridades del concurso	9
2.2. Público Objetivo	9
2.2.1. Entidad Solicitante.....	9
2.3. Conformación del Consorcio	10
2.4. Plataforma de Vinculación	11
2.5. Conformación del equipo de investigación	11
2.6. Financiamiento	13
2.6.1. Monto de financiamiento	13
2.6.2. Plazo de ejecución	13
2.6.3. Rubros Financiados.....	13
2.6.4. Contrapartida	14
3. POSTULACIÓN	15
3.1. Postulación del Consorcio	15
3.2. Registro.....	15
3.3. Elegibilidad	15
3.4. Documentos de postulación	16
3.5. Cronograma	16
3.6. Absolución de consultas.....	17
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	17
4.1. Convenio o Contrato	18
4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	18
6. DISPOSICIONES FINALES	19

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, Unidad Ejecutora del CONCYTEC, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos Especiales”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 090-2019-CONCYTEC-P de fecha 16 de mayo de 2019 y modificado mediante Informe N°013-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT emitido el 27 de marzo de 2020.

Por otro lado, el Grupo de Interés EU-LAC (en adelante EU-LAC), fue fundado en marzo de 2017 para mantener la red birregional construida por el grupo financiado por la Comunidad Europea ERANet-LAC (2013-2017) y está compuesto por 29 agencias de financiamiento de América Latina, Caribe y Europa para cooperar en ciencia, tecnología e innovación.

Cabe señalar que el 17 de diciembre de 2021, mediante Oficio No. 714-2021-CONCYTEC-PE, el CONCYTEC formalizó su participación en la 4ª Convocatoria multitemática para proyectos de investigación e innovación, en la que participa junto a otras 14 agencias de financiamiento de Austria, Bolivia, Brasil, República Dominicana, Alemania, Italia, Panamá, Polonia, Portugal, España, Turquía y Uruguay, las cuales aportarán fondos para el financiamiento de proyectos.

En esta 4ª Convocatoria multitemática para proyectos de investigación e innovación, el Perú participa en las áreas de Salud (Salud II - Ejes regionales EU-LAC: integración de las infraestructuras de investigación para la salud y la enfermedad) y Biodiversidad (Infraestructuras de investigación de servicios de biodiversidad y ecosistemas).

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulada en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento es de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y la absolución de las que se consideren relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las

Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.1.3. Términos de referencia de la convocatoria internacional (“Call Text”)

Es el documento oficial publicado por EU-LAC, denominado “Call Text”, a través de su página web <https://www.eucelac-platform.eu/joint-actions>. Este documento establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y está sujeto a modificaciones por parte del grupo de EU-LAC.

Las presentes Bases son **complementarias** a la Convocatoria Internacional y aplican solo a los participantes peruanos.

1.2. Objetivo

El objetivo de la convocatoria conjunta es iniciar una cooperación de investigación sostenible y multilateral entre investigadores de países de Europa, América Latina y el Caribe, para financiar proyectos transnacionales de investigación e innovación en áreas de salud y biodiversidad cuya finalidad es crear una colaboración a largo plazo entre sus miembros.

La investigación será desarrollada por consorcios conformados por equipos científicos nacionales en alianza con equipos internacionales bajo una conformación mínima de cuatro socios elegibles de diferentes países con al menos dos países de cada región. El listado de las Agencias Financiadoras participantes de la 4ta convocatoria se encuentra en el Anexo No. 1 y en los [Términos de Referencia de la convocatoria internacional](#).

1.3. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- a) Elaboración y difusión de una propuesta de fortalecimiento de la infraestructura de investigación.
- b) Presentación sobre el aprendizaje y buenas prácticas compartidas de Infraestructuras de Investigación de su consorcio en evento de difusión virtual o físico.
- c) Presentación de los resultados del trabajo de investigación en un evento interinstitucional de difusión virtual o presencial organizado por el grupo de investigación del consorcio.
- d) Movilización de expertos entre al menos un país del consorcio.
- e) Al menos dos (02) artículos científicos publicados o tres (03) aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2.
- f) Al menos dos (02) tesis de posgrado presentadas al área o unidad correspondiente, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.

1.4. Tipo de Proyecto

Se priorizarán proyectos de investigación desarrollados en el marco de una Infraestructura de Investigación (*RI de las siglas en ingles de Research Infrastructure*¹), consolidada bajo la

¹ La definición de “Research Infrastructures” de acuerdo a la Comisión Europea, se puede encontrar en la página web de [ResInfra EU-LAC](#)

conformación de equipos científicos nacionales en alianza con equipos internacionales bajo una conformación mínima de cuatro socios elegibles de diferentes países con al menos dos países de cada región.

Se entiende como RI, a las instalaciones, recursos y servicios utilizados por la comunidad científica para realizar investigaciones y fomentar la innovación. Las RI son diversas y pueden incluir un equipo científico principal, recursos como colecciones, archivos, infraestructuras y datos científicos, infraestructuras electrónicas como datos, sistemas de información y redes de comunicación. Las infraestructuras de investigación pueden localizarse en un solo lugar (un recurso en una ubicación), estar en varias ubicaciones (una red de recursos distribuidos) o ser virtuales (servicios prestados electrónicamente a través de un único punto de entrada). Algunos ejemplos de RI de renombre son el CERN (de un solo lugar) o las Redes Atmosféricas Coordinadas (distribuidas).

La convocatoria conjunta se implementará a través de un esquema de financiamiento coordinado mediante el cual el Programa PROCIENCIA financiará la participación de equipos científicos nacionales dentro de un proyecto multilateral denominado “*Virtual Common Pot*”.

El financiamiento de una propuesta dependerá de la naturaleza y duración de las actividades propuestas y debe justificarse en términos de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto. Por tanto, el financiamiento solicitado debería ajustarse de forma realista a las necesidades de la propuesta, teniendo en cuenta cualquier otro fondo disponible de su consorcio.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben enfocarse en infraestructuras de investigación, en las siguientes áreas priorizadas:

Tabla No. 1: Áreas y temas priorizados de participación

Áreas temáticas		
1	Salud	Salud II - Ejes regionales EU-LAC: integración de las infraestructuras de investigación para la salud y la enfermedad
2	Biodiversidad	Infraestructuras de investigación de servicios de biodiversidad y ecosistemas

La descripción detallada de las áreas y temas priorizados para la participación en esta convocatoria internacional, se encuentra en el “*Call Text*”² o términos de referencia internacionales.

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida o creada conforme a ley, **que realiza investigación o desarrollo o innovación en CTI**, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones

² Ver el “*Call Text*” o términos de referencia de la convocatoria internacional en <https://www.eucelac-platform.eu/joint-actions>

derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las sedes postulantes deben realizar investigación o desarrollo tecnológico y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos Anexos). Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de ser empresa, debe haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 y presentar el registro de ventas acumulado del 2021.

En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs)
- 3) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 4) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 5) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.
- 6) Organizaciones no gubernamentales (ONGs)

Están restringidas de participar como entidad solicitante, los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no domiciliados, en el Perú, ya que sus respectivos países, deberán brindar la contrapartida requerida, de encontrarse dentro del listado de países elegibles y estar bajo lo establecido en los Términos de Referencia de EU-LAC.

La Entidad Solicitante podrá participar con entidades asociadas de acuerdo con los Términos de Referencia de EU-LAC, las cuales deberán participar activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación.

2.3. Conformación del Consorcio

Cada consorcio que presente una propuesta deberá asociar al menos a cuatro entidades elegibles de diferentes países, de los cuales al menos dos grupos de investigación deben ser de Europa y dos de Latinoamérica y el Caribe.

Cada consorcio deberá indicar un (01) **Coordinador de Proyecto**, quien es responsable del proyecto y representa al consorcio ante la Secretaría de la Convocatoria de EU-LAC. El coordinador es responsable de presentar la propuesta y quien recibirá los resultados de la evaluación.

La información detallada sobre la conformación del consorcio y las funciones del Coordinador del Proyecto se encuentra en los Términos de Referencia de EU-LAC.

2.4. Plataforma de Vinculación

La Red Europea de Centros y Hubs de Investigación e Innovación – ENRICH, de sus siglas en inglés³, pone a disposición de los interesados, la plataforma de vinculación (Europe-Latin American & Caribbean RTI Networking & Matching Platform), donde podrán encontrar socios potenciales europeos, latinoamericanos y caribeños de forma gratuita. La Plataforma ENRICH in LAC se encuentra disponible en: <https://europe-lac.b2match.io/home>

2.5. Conformación del equipo de investigación

La conformación mínima del equipo de investigación será la siguiente:

Tabla No. 2: Conformación mínima del equipo de investigación.

Conformación Mínima
• Responsable Técnico o Investigador Principal • Dos (02) tesis de posgrado

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁴:

- 1) **Responsable Técnico (RT)** es el equivalente al **Investigador Principal (PI de las siglas del inglés “Principal Investigator”)** de la convocatoria internacional y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cuál será indicada en la plataforma de postulación. El Investigador Principal tiene la potestad y flexibilidad de realizar ajustes técnicos al proyecto o programa previa consulta y aprobación por la UGC.

En el equipo de investigación debe haber solo un (01) Responsable Técnico, el cual podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

El Responsable Técnico no deberá contar con más de tres (03) subvenciones de PROCIENCIA en ejecución o por iniciar, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación.

De acuerdo a la convocatoria internacional, el Investigador Principal de cada país (en nuestro caso, el Responsable Técnico), es la persona de contacto para la respectiva organización nacional de financiación. Cabe precisar que uno de los Investigadores Principales de los distintos países participantes, debe ser designado como **“Coordinador de Proyecto”** para representar al consorcio, presentar la propuesta y comunicarse con la Secretaría de la Convocatoria de EU-LAC.

Los requisitos generales son:

³ European Network of Research and Innovation Centres and Hubs

⁴ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

Requisitos generales:

- a) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. De existir causales de excepción, las mismas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- b) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.
- c) Contar con el grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae)*.
- d) Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable; o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al área temática o disciplina a la que se aplica en la presente convocatoria.

En caso el Responsable Técnico, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso “Incorporación de Investigadores” se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo mientras dure su contratación bajo las normas del Banco Mundial.

() En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.*

- 2) **Tesistas** (postgrado), estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.

De ser necesario se puede contar con **co-investigadores**, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto, así como con **personal técnico**, el cual no debe ser un investigador participante, no debe formar parte del equipo de investigación y deberá ser contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico y los Co-Investigadores deberán contar con su registro actualizado en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid>

Nota importante: En el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú, los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.

2.6. Financiamiento

2.6.1. Monto de financiamiento

El presupuesto disponible para la convocatoria es de máximo 400.000,00 € (cuatrocientos mil y 00/100 Euros) y el número mínimo de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas por EU-LAC.

Tabla No. 3: Financiamiento

Número de Subvenciones	Monto máximo de financiamiento por proyecto	Monto total de Financiamiento
04	100,000.00 Euros	400,000.00 Euros

El Programa PROCENCIA otorgará al menos cuatro (04) subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios, de hasta 100,000.00 € (cien mil y 00/100 Euros). Este financiamiento será destinado a cuatro proyectos ganadores, dos por área priorizada.

Tabla No. 4: Número de subvenciones por temática

Número de Subvenciones	Temática
02	Salud II - Ejes regionales EU-LAC: integración de las infraestructuras de investigación para la salud y la enfermedad
02	Infraestructuras de investigación de servicios de biodiversidad y ecosistemas

2.6.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de hasta 36 meses, contados a partir del día siguiente del desembolso.

De manera referencial el Programa PROCENCIA desembolsará el 30% del monto total aprobado en la primera armada.

2.6.3. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Las restricciones y consideraciones para cada rubro se detallan en la Guía de Soporte, seguimiento y evaluación. Los rubros financiables son los siguientes:

Tabla No. 5: Costos elegibles para financiamiento

Tipo	% del monto financiado por el Programa PROCENCIA	Descripción
Costos Directos	Hasta el 70%	Incentivos monetarios para el investigador principal y/u otros investigadores y/o investigadores posdoctorales y/o técnicos especializados y/o asesores para implementar proyectos de innovación tecnológica y/o tesis de posgrado.
		Servicios técnicos y de apoyo directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo análisis, mantenimiento y reparación de equipos, encuestas y estudios de mercado específicos.
	Sin porcentaje máximo	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos, manutención y seguro de viaje), así como y presentaciones de resultados en reuniones y ferias especializadas.
	Hasta el 20%	Compra, arrendamiento o licencia de equipos, instrumentos y software para investigar.
	Sin porcentaje máximo	Materiales, suministros y consumibles para investigación y creación de prototipos, incluidos literatura de referencia.
Costos Indirectos	Hasta el 10%	Gastos administrativos de la institución del Perú. Esto incluye apoyo administrativo y de personal, subcontratación servicios administrativos y de apoyo, entre otros

2.6.4. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que la entidad participante se compromete a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue el Programa PROCENCIA.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano. El porcentaje de contrapartida, se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla No. 6: Contrapartida y distribución del costo total del proyecto

Entidad Solicitante ⁵ (ES y/o EA)	Distribución del Costo Total del Proyecto			Presupuesto Total
	% máximo de financiamiento Programa PROCENCIA	% de aporte monetario del costo total del proyecto	% de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	100%

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en la Tabla No. 5.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla No. 7: Rubros del aporte no monetario de entidades

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
- Recursos humanos - Gastos logísticos de operación	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
- Materiales e insumos - Asesorías especializadas - Servicios de terceros	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla No. 8: Rubros del aporte monetario de entidades

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
- Recursos humanos - Gastos logísticos de operación	El salario del responsable técnico, co-investigadores, personal técnico, gestor de proyectos y gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de desarrollo tecnológico.
Equipos y bienes duraderos	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de desarrollo tecnológico.
- Materiales e insumos - Asesorías especializadas - Servicios de terceros - Pasajes y Viáticos	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

⁵ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

3. POSTULACIÓN

El concurso consta de dos pasos independientes y obligatorios:

3.1. Postulación del Consorcio

El **Coordinador del Proyecto** deberá enviar el proyecto a la Secretaría de EU-LAC, a través de la plataforma de postulación “[Call Management System PT Outline](#)”. La propuesta debe presentarse en idioma inglés y utilizando los formularios disponibles en la página [4th EU-LAC Joint Call in STI 2022 | EU-CELAC \(eucelac-platform.eu\)](#).

3.2. Registro

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁶. **El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.**

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae u ORCID, según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Así mismo, se recomienda preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.3. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por la entidad participante, mediante la Declaración Jurada que forma parte de la Carta de Presentación del Anexo 3, así como por el Responsable Técnico, mediante la Declaración Jurada del Anexo 4. En caso de la entidad participante o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

⁶ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

3.4. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, que se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante. Ver Anexo 3, la cual tiene carácter de declaración jurada.
- 3) Declaración Jurada del Responsable Técnico (Anexo 4).
- 4) Constancia otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el proyecto con financiamiento concursable ejecutado o en ejecución al momento de la postulación. En el caso de los proyectos del Programa PROCENCIA puede presentar el Oficio de Cierrea.

La carta de compromiso debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación puede ser presentada con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, los documentos de la Entidad Solicitante deben ser presentados en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Contrato o Convenio.

En caso de que los grados y títulos de los integrantes de una propuesta ganadora no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato.

3.5. Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

Tabla No. 7: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria Internacional	24 de enero de 2022.
Apertura del Concurso	Miércoles, 02 de marzo de 2022.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes, 07 de marzo de 2022.
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 14 de marzo de 2022.
Cierre de la Convocatoria internacional	Jueves, 28 de abril de 2022 a las 17:00:00 hora CEST (11:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas)
Cierre del Registro en el Programa PROCENCIA	Jueves, 28 de abril de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del 14 de octubre de 2022.
Fecha del primer desembolso	A partir de diciembre de 2022.

* En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.6. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla No. 7: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 285
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE	contacto.sditt@concytec.gob.pe
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	activatuconsulta@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 285, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de elegibilidad de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La selección y aprobación de los proyectos será realizada en base a la evaluación internacional y a la disponibilidad presupuestal de cada contraparte, de acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia Internacionales (*"Call Text"*).

4.1. Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características de la convocatoria, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Responsable Técnico, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexo 3) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el primer desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo No. 5.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la SUSSE**.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁷ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión⁸.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación⁹.
- CUARTA** En caso de que la Responsable Técnica curse un embarazo podrá solicitar temporalmente mientras dure el período de licencia por maternidad, el cambio como responsable técnico para un co-investigador a sola solicitud de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- QUINTA** En el caso de que el responsable técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio como responsable técnico, designando a un co-investigador que cumpla con dicho rol de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- SEXTA** CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEPTIMA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

⁷ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

⁸ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

⁹ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
ITF	Informe Técnico Financiero.
IFR	Informe Final de Resultados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
TRL	Technological Readiness Levels
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).